



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2019-MDCH/GM**

Huancayo, 31 de enero de 2019

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.**

**VISTO,** RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS N°011-2017-GOP/MDCH de fecha 26 de abril del 2017, CARTA N° 001- 2019 – CGLABP de fecha 29 de enero del 2019, INFORME TECNICO N° 007 - 2019- MDCH/GOP de fecha 31 de enero del 2019.

**CONSIDERANDO:**

**I.MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE COMPETENCIA.**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Constitución Política del Perú, en los artículos 39,40 y 41, regula la responsabilidad administrativa de los funcionarios y servicios públicos de los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), los mismos que al estar al servicio de la nación y ante el incumplimiento de sus obligaciones mediante Ley sobre la materia se establece sus respectivas responsabilidades (administrativa, funcional, civil o penal), así como el plazo de inhabilitación en el ejercicio de la función Pública.

Que, de acuerdo al literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas, texto concordante con el artículo 27 y 39° de la citada norma, mediante Resolución de Alcaldía N° Alcaldía N° 037-2019-MDCH/A, se ha delegado a la Gerencia Municipal algunas de las facultades y atribuciones propias del Alcalde, en uso de esas facultades:

**II. ANTECEDENTES**

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS N°011-2017-GOP/MDCH de fecha 26 de abril del 2017, la Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad distrital de Chilca APRUEBA el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. LOS ANGELES TRAMO: PSJE CACTUS - AV. PANAMERICANA; PSJE. PAUCARCHUCO TRAMO: JR. AURAY - PSJE BALBUENA; PSJE BALBUENA TRAMO: JR. LOS ANGELES - JR. ARWATURO Y PSJE. JERUSALEN TRAMO: JR. LOS ANGELES - PSJE SANTA ROSA, ANEXO DE AURAY, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN" con CODIGO SNIP 333345 y código de Único 2291914.

Que, mediante CARTA N° 001- 2019 – CGLABP de fecha 29 de enero del 2019, el "COMITÉ DE GESTION LOS ANGELES, BALBUENA Y PAUCARCHUCO - DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN" reconocidos con RESOLUCION GERENCIAL N° 035-2015-GSS/MDCH, a través del Ing. Manuel Nieto Montalván con CIP N° 125867 actualizan los costos del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. LOS ANGELES TRAMO: PSJE CACTUS - AV. PANAMERICANA; PSJE. PAUCARCHUCO TRAMO: JR. AURAY - PSJE BALBUENA; PSJE BALBUENA TRAMO: JR. LOS ANGELES - JR. ARWATURO Y PSJE. JERUSALEN TRAMO: JR. LOS ANGELES - PSJE SANTA ROSA, ANEXO DE AURAY, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN" con CODIGO SNIP 333345 y código de Único 2291914.y solicita evaluación a la Gerencia de Obras públicas.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 007 - 2019- MDCH/GOP de fecha 31 de enero del 2019, el Ing. Carlos Fernández Baquerizo con CIP N° 124201 evalúa la actualización de costos del Expediente Técnico MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. LOS ANGELES TRAMO: PSJE CACTUS - AV. PANAMERICANA; PSJE. PAUCARCHUCO TRAMO: JR. AURAY - PSJE BALBUENA; PSJE BALBUENA TRAMO: JR. LOS ANGELES - JR. ARWATURO Y PSJE. JERUSALEN TRAMO: JR. LOS ANGELES - PSJE SANTA ROSA, ANEXO

DIRECCIÓN:  
Av. Huancavelica N°606 Chilca - Huancayo

CENTRAL TELEFÓNICA: (064) 233381



www.munichilca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHILCA**

Reconstruyendo

gestión edil 2019-2022

DE AURAY, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN" con CODIGO SNIP 333345 y código de Único 2291914, con resultado **APROBADO** y solicita acto Resolutivo al Gerente Municipal de Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca.

### III. ANÁLISIS LEGAL.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 288-2018-EF que APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES e, el ítem 5 señala Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación.

Que, existe sustento técnico para la aprobación de la Actualización de costos del Expediente Técnico con CODIGO SNIP 333345 y código de Único 2291914 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. LOS ANGELES TRAMO: PSJE CACTUS - AV. PANAMERICANA; PSJE. PAUCARCHUCO TRAMO: JR. AURAY - PSJE BALBUENA; PSJE BALBUENA TRAMO: JR. LOS ANGELES - JR. ARWATURO Y PSJE. JERUSALEN TRAMO: JR. LOS ANGELES - PSJE SANTA ROSA, ANEXO DE AURAY, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN", con un presupuesto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, TRECIENTOS VEINTE MIL CON 30/100 SOLES (1, 247,320.30) con precios al mes enero del 2019, en los que se encuentran incluidos los Gastos Generales, Supervisión, liquidación y Elaboración de Expediente Técnico con un plazo de ejecución de 150 días calendario y modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, el mismo que fue materia de análisis por la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, quienes remitieron informes de procedencia y de conformidad en mérito al cumplimiento de los fines institucionales, y la optimización y alcance de los objetivos de la inversión.

En virtud de los hechos facticos detallados, además de los preceptos constitucionales, legales y administrativos expuestos y asumiendo funciones de la Gerencia Municipal:

### RESUELVE.

**PRIMERO.- APROBAR** la ACTUALIZACION DE COSTOS del Expediente Técnico del proyecto de inversión SNIP 333345 y código de Único 2291914 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. LOS ANGELES TRAMO: PSJE CACTUS - AV. PANAMERICANA; PSJE. PAUCARCHUCO TRAMO: JR. AURAY - PSJE BALBUENA; PSJE BALBUENA TRAMO: JR. LOS ANGELES - JR. ARWATURO Y PSJE. JERUSALEN TRAMO: JR. LOS ANGELES - PSJE SANTA ROSA, ANEXO DE AURAY, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN", con un presupuesto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, TRECIENTOS VEINTE MIL CON 30/100 SOLES (1, 247,320.30) con precios al mes enero del 2019, en los que se encuentran incluidos los Gastos Generales, Supervisión, liquidación y Elaboración de Expediente Técnico con un plazo de ejecución de 150 días calendario y modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, el cual se detalla:

| DESCRIPCIÓN                 | PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO |
|-----------------------------|--------------------------------------------|
| 01. CALZADA VEHICULAR       | 875,012.45                                 |
| 02. ACERA PEATONAL          | 207,394.49                                 |
| <b>COSTO DIRECTO</b>        | <b>1,082,406.94</b>                        |
| GASTOS GENERALES (10%)      | 108,240.69                                 |
| <b>SUB TOTAL</b>            | <b>1,190,647.63</b>                        |
| SUPERVISIÓN 2.5%            | 29,766.19                                  |
| LIQUIDACIÓN 1%              | 11,906.48                                  |
| <b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b> | <b>1,232,320.30</b>                        |

**SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR** de las posibles deficiencias del Expediente técnico a los profesionales Ing. Paul Cesar Camac Fernández con CIP N° 134563 e Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho con CIP N° 71299, quienes formularon y aprobaron el expediente técnico inicial.

**SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** copia de la presente resolución a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes, bajo responsabilidad.

Atentamente,  
CC. Archivo

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ABG. LUIS ALBERTO SOLORZANO CAMERANO  
GERENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN:  
Av. Huancavelica N°606 Chilca - Huancayo  
CENTRAL TELEFÓNICA: (064) 233381



www.munichilca.gob.pe